



OSWALDO NIÑO BAZO  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 331-2006-INPEIP

Lima, 25 MAYO 2006

VISTO, el Oficio N°720-2005-INPE/07 del 08 de noviembre de 2005 de la Oficina General de Tratamiento, Oficio N° 448-2005-INPE/14 del 11 de noviembre del 2005 del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, Oficio N°2391-2005-INPE/10 del 01 de diciembre del 2005 de la Oficina General de Administración, Oficio N°317-2006.INPE/12 del 10 de enero del 2006 de la Oficina Ejecutiva de Registro Penitenciario, y el Oficio N°070-2006-INPE/05.01 del 08 de febrero del 2006 de la Oficina General de Planificación sobre el proyecto de Manual de Procedimientos del Instituto Nacional Penitenciario.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara en proceso de modernización las diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dentro del marco de modernización de la gestión del Estado y para obtener mayores niveles de eficiencia, se ha aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2004-JUS, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional Penitenciario, la misma que cuenta con veintiún (21) procedimientos y siete (07) servicios;

Que, a fin de proporcionar información detallada a los usuarios de los procedimientos y servicios establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del INPE, así como disponer las acciones a desarrollar por los diferentes órganos del Instituto Nacional Penitenciario para la ejecución de sus respectivos procesos orientadas a cumplir con eficiencia y calidad los servicios que brindan, es necesario aprobar el Manual de Procedimientos que en texto integrado ha sido propuesto;

Con la opinión favorable de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Planificación, y las visaciones de los miembros del Consejo Nacional Penitenciario y de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Tratamiento y de la Oficina Ejecutiva de Registro Penitenciario, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N°015-2004-JUS, Texto Único de Procedimiento Administrativo del INPE; Resolución Ministerial N°040-2001-JUS Reglamento de Organización y Funciones del INPE; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N°021-2006-JUS.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Dr. WALDO NIÑO BAZO  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Manual de Procedimientos del Instituto Nacional Penitenciario", que en texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N°737-2002-INPE/P de fecha 13 de setiembre de 2002, que aprueba el "Manual de Procedimientos para autorización de ingreso de Congregaciones Religiosas y/o Agentes Pastorales, con fines de asistencia religiosa a los establecimientos penitenciarios a nivel nacional", y la Resolución Presidencial N°785-2002-INPE/P de fecha 23 de setiembre de 2002, que aprueba la Directiva N°009-2002-INPE/P "Normas para la Ejecución del Beneficio de Visita Intima en los Establecimientos Penitenciarios del País".

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación del presente manual de procedimientos en la Página Web del Instituto Nacional Penitenciario.

**Artículo 4°.-** La Secretaria General del Instituto Nacional Penitenciario, se encargará de la difusión de la presente norma interna.

**Artículo 5°.- DISTRIBUIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*[Signature]*  
Dr. PEDRO RAMON SALAS UGARTE  
PRESIDENTE  
Instituto Nacional Penitenciario